



Reg.	03261501
Exp.	02626913

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0672 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, **30 DIC. 2021**

**VISTO:** El INFORME N° 178-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, de fecha 16 de Diciembre del 2021, solicitando al Director Regional Agraria la autorización para formular el acto resolutorio de agradecimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión Técnica de actualización de la Agenda Agraria Regional 2020-2026; y los DECRETOS Nos. 3238488-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D, 3238488-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D; 3238488-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO, mediante el cual, se disponen proyectar el acto resolutorio respectivo; y,

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 9° Inciso g) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el Artículo 51, Inciso a).- de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son funciones en materia agraria; y que, está a cargo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, la de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales";

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a su Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado con la OR. N° 016-2011-GRA/CR de fecha 26 de julio 2011; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con sus Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 672-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 28 de Diciembre del 2020, la Dirección





Reg.	03261501
Exp.	02626913

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 06722021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Regional Agraria Ayacucho ha designado a los Especialistas y Técnicos de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho;

Que, con el INFORME N° 178-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, de fecha 16 de Diciembre del 2021, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace conocer al Director Regional Agraria el cumplimiento de las acciones encomendadas mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 672-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR a la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho; solicitando la vez, la autorización para formular el acto resolutivo de agradecimiento y felicitación a los integrantes de dicha Comisión Técnica, la misma que fue autorizada.

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27815, define la función pública como toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o el servicio de las Entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos; concordante con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que en su artículo 20° establece "Los estímulos e incentivos a los que se refieren la Ley y el presente Reglamento se establecerán de acuerdo a los criterios que establezca el Titular de la Entidad de la Administración Pública (...);"

Que, la Ley del Servicio Civil N° 30057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el artículo 16° de la Ley N° 28175 — Ley Marco de Empleo Público, sobre el reconocimiento especial establece que "El desempeño excepcional de un servidor Público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad"; aspectos que concurren en el desempeño funcional de la Comisión Técnica de actualización de la Agenda Agraria Regional 2020-2026;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo





Reg.	03261501
Exp.	02626913

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0672- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley 27927 - Ley que modifica la Ley 27806, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION** a nombre de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, a los Especialistas y Técnicos integrantes de la Comisión Técnica de actualización de la Agenda Agraria y Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho, reconocida mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 672-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 28 de Diciembre del 2020, Especialistas y Técnicos integrado de la siguiente manera:

a) Felicitar a los **Miembros** del Equipo Técnico, quienes culminaron la elaboración de la Agenda Agraria Regional 2020-2026.

Ing. **MAXIMO HUAMANI QUISPE**  
Ing. **MARIANO A. JERI PEREZ**  
Ing. TONY RAFAEL CANCHO CUBA  
Ing. OSCAR FIGUEROA SOTO  
Ing. DANIEL ALFONSO PICHUZA NOLASCO  
Ing. OMAR ARIAS BALTAZAR  
Ing. OMAR ALBUJAR MOLINA  
Ing. WILFREDO DEL VILLAR GALVEZ  
Ing. WILLIAM BLAS TORRES GUTIÉRREZ  
Econ. JULIÁN QUISPE FLORES  
Ing. VÍCTOR CURI LEÓN

**Responsable**  
**Pro Responsable**  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro

#### EQUIPO DE DISEÑO Y EDICIÓN:

BACH. Trab. Soc. Yenifer Carolina TINCO REMÓN  
Econ. Alex RODRIGUEZ ZAGA  
Bach. Econ. David CUCHURI GAVILÁN

b) Felicitar a los Directores, **Planificadores y personal técnico** de las Agencias Agrarias, por haber cumplido con los trabajos encomendados dentro de su jurisdicción, cumplieron satisfactoriamente sus funciones dentro de los protocolos del COVID 2019.

#### AGENCIA AGRARIA CANGALLO

Ing. Percy COLOS AYALA  
Ing. Miriam DIPAZ BERROCAL  
Ing. Rubén Edgar BUSTIOS DIAZ  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos





Reg.	03261501
Exp.	02626913

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0672-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

#### AGENCIA AGRARIA HUAMANGA

Ing. Isidoro TINEO HINOSTROZA  
Lic. Sandra PALOMINO MENDOZA  
Ing. Manuel Ricardo PANTOJA CHÁVEZ  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA HUANCASANCOS

Ing. William CASTELLARES MOLINA  
Ing. Leoncio Juan CABRERA CASO  
Ing. Nerio VILCHEZ HUACCACHI  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA HUANTA

Ing. Sócrates DE LA VEGA SANCHEZ  
Ing. Sonia TORRES QUISPE  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA LA MAR

Ing. Jorge FLORES PEREZ  
Ing. Wilver TENORIO LAGOS  
Ing. Rolando C. CANCHUCAJA VALDIVIESO  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA LUCANAS

Ing. Dionisio HUAMANÍ HUALLPA  
Ing. Walter SOLAR LA CRUZ  
Ing. Jesús Narciso HEREDIA JAYO  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA PARINACOCHAS

Ing. Víctor Jaime RAMIREZ DEZA  
Mv. Juan Ernesto AYVAR CORONADO  
Mv. Cleto Marcelino LOPEZ CAUTI  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA PAUCAR DEL SARA SARA

Ing. Alex Junior GARCÍA DÍAZ  
Ing. Rosario Carmen VICENTE CANALES  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA SUCRE

Ing. Andrés Avelino SECCE CAYHUALLA  
Ing. Edwin BELLIDO JORGE  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
De los distritos





Reg.	03261501
Exp.	02626913

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0672-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

#### AGENCIA AGRARIA VÍCTOR FAJARDO

Ing. Jesús PALOMINO MUÑAQUI  
Ing. Yuri M. VALENZUELA CCAYO  
Ing. Pedro HUAMACCTO SALVADOR  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA VILCAS HUAMÁN

Ing. Luis HUANCA MALDONADO  
Ing. Luis Antonio DE LA CRUZ GONZALES  
Ing. Kelly KAHUAZA MARCAHUASI  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

#### AGENCIA AGRARIA VRAE

Ing. Carlos ORÉ AVALOS  
Ing. Raúl MENESES GAVILÁN  
Ing. Julio BARRIENTOS SERNA  
Personal Técnico

Director  
Responsable de Planificación  
Responsable de Competitividad Agraria  
De los distritos

c) Felicitar al Director de la **Oficina de Planificación y Presupuesto Econ. Rafael Quispe Vilcapoma**, por brindar su apoyo al Equipo Técnico Regional de Elaboración de la Agenda Agraria 2022-2026, apoyo constante desde el inicio de los trabajos hasta el final.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la presente resolución sea entregada al personal que se menciona en el artículo primero y considerarla como mérito en el Escalafón Personal de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, así mismo en el registro de Estímulos correspondiente.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional Agraria Ayacucho de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taso  
DIRECTOR REGIONAL